



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 P R E S E N T E



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, me permito solicitar a usted, en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, la exención del manifestación de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

No.	ACUERDO	NOMBRE
1.-	AC/SO/30-V-2013/90	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN ESCALA NACIONAL, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "STANDARD & POOR'S", S.A. DE C.V.
2.-	AC/SO/30-V-2013/91	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA "IMIPE", PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, COMO HACIA LA SOCIEDAD.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

3.-	AC/SO/30-V-2013/92	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL “INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD”.
4.-	AC/SO/30-V-2013/93	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, EN LAS ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS, AYUDANTÍAS Y OTROS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA TAL EFECTO.
5.-	AC/SO/30-V-2013/94	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).
6.-	AC/SO/30-V-2013/95	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.
7.-	AC/SO/30-V-2013/96	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		80, 85, 86, 87, 119, 120, 124 BIS, 124 BIS I Y 124 BIS II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
8.-	AC/SO/30-V-2013/97	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.
9.-	AC/SO/30-V-2013/98	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
10.-	AC/SO/30-V-2013/99	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "TELÉFONOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL PARQUE ECOLÓGICO "MELCHOR OCAMPO".
11.-	AC/SO/30-V-2013/100	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS "CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES", S.A DE C.V.; "CREDIPRESTO", S.A. DE C.V.; "CON SU PAGO", S.A. DE C.V.; "FAPREI", S.A. DE C.V.; "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS", S.A. DE C.V.; "MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR", S. DE R.L.; "METLIFE MEXICO", S.A. DE C.V, "SEFISE", S.A. DE C.V.; "MONISSIMO 2005", S.C. DE R.L. DE C.V.; "SIEGRIST Y ESPARZA", S.A. DE C.V.; "NOMINA APOYO", S.A. DE C.V.; "PRESTACIONES FINMART", S.A. DE C.V.; Y "GLOBAL LENDING CORPORACIÓN", GLC, S.A. DE C.V.
12.-	AC/SO/30-V-2013/101	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO "NARCISO MENDOZA", UBICADO EN LA COLONIA "CAROLINA" DE ESTA CIUDAD.
13.-	AC/SE/10-VI-2013/102	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.
14.-	AC/SE/10-VI-2013/103	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU", ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS.
--	--

En razón de que dichas normas no implican costo de cumplimiento con los particulares, y en consecuencia las mismas puedan ser publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para lo cual, me permito adjuntar en medio magnético, (disco compacto CD), de los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copia certificada de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.
C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. Mismo fin.
C.c.p. El Archivo/Minutario
MCRM/jlrc



JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, determina la existencia de las comisiones municipales, que atiendan los ramos de la administración pública de acuerdo a sus necesidades, y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, expresando también que estas deberán ser colegiadas; así como, que se deberá designar a los titulares de las mismas. Al respecto, este Ayuntamiento mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha primero de Enero del año en curso, por Acuerdo número AC/SO/1-I-2013/12, determino las comisiones municipales de Regidores que atenderán los diversos ramos de la Administración Pública, constituyendo entre otras a la Comisión de Hacienda Programación y Presupuesto, la cual quedó conformada por los Regidores: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Dulce María Arias Ataide y Alfredo Gutiérrez Trueheard, Presidente y Vocales, respectivamente.

Que la Entrega-Recepción Global de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, se realizó en fecha nueve de Enero de dos mil trece, suscribiéndose para ello el Acta de Entrega-Recepción número AC/CM/02/2013, mediante la cual el Licenciado Rogelio Sánchez Gatica, en su carácter de Presidente Municipal saliente, hizo entrega al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca en funciones, de la información correspondiente a las diversas unidades

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





administrativas, que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Que de la información que se generó con la entrega recepción, pudo advertirse que la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, del periodo 2009-2012, celebró diversos convenios con las personas jurídicas "CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES" S.A DE C.V.; "CREDIPRESTO" S.A DE C.V.; "CONSUPAGO" S.A DE C.V.; "FAPREI" S.A DE C.V.; "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS" S.A. DE C.V.; "MAS SOLUCIONES COORPORATIVAS MUZAR S. DE R.L.; "METLIFE MEXICO" S.A. DE C.V.; "SEFISE" S.A. DE C.V.; "MONISSIMO 2005" S.C. DE R.L. DE C.V.; "SIEGRIST Y ESPARZA" S.A. DE C.V.; "NOMINA APOYO" S.A. DE C.V.; "PRESTACIONES FINMART" S.A. DE C.V., Y; "GLOBAL LENDING CORPORATION GLC", S.A. DE C.V.; y que del contenido de los mismos se advirtió, que su objeto tuvo como finalidad, que los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, obtuvieran préstamos económicos para la atención de sus necesidades económicas y que para lograr el cumplimiento de dichos convenios, el Ayuntamiento tenía que realizar la retención de los pagos de manera quincenal a los trabajadores con cargo a su nómina y con la obligación final de entregar las cantidades retenidas a las empresas anteriormente citadas en cumplimiento a los referidos convenios.

Que la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento próximo pasado (2009-2012), realizó las retenciones a los trabajadores del Ayuntamiento en relación a los diversos préstamos contraídos con las personas jurídicas, sin que dicha dirigencia llevará a cabo los depósitos correspondientes de la retención realizada al personal de trabajadores del Ayuntamiento, con ello no cumplió con la obligación de pago, es decir realizar la entrega o transferencia de las retenciones citadas, a las empresas que otorgaron los créditos de dinero a los trabajadores, ésto en términos de lo pactado en los convenios de colaboración celebrados, generándose con ello un registro contable financiero del Ayuntamiento, como pasivo de las obligaciones por la cantidad de \$6,841,861.61 (SEIS

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 61/100 MN.).

Que derivado de lo anteriormente expuesto mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cuatro de Abril de esta anualidad, se sometió a consideración del cuerpo Edilicio la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza al ciudadano JORGE MORALES BARUD, Presidente Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a dar cumplimiento a los diversos contratos celebrados con las personas morales denominadas: *“CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES” S.A DE C.V;* *“CREDIPRESTO” S.A DE C.V.;* *“CONSUPAGO” S.A DE C.V.;* *“FAPREI” S.A DE C.V.;* *“LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS” S.A. DE C.V.;* *“MAS SOLUCIONES COORPORATIVAS MUZAR S. DE R.L.;* *“METLIFE MEXICO” S.A. DE C.V.;* *“SEFISE” S.A. DE C.V.;* *“MONISSIMO 2005” S.C. DE R.L. DE C.V.;* *“SIEGRIST Y ESPARZA” S.A. DE C.V.;* *“NOMINA APOYO” S.A. DE C.V.;* *“PRESTACIONES FINMART” S.A. DE C.V., Y; “GLOBAL LENDING CORPORATION GLC”, S.A. DE C.V.;* aprobado lo anterior se ordenó turnar a esta Comisión el citado proyecto para la realización del análisis y emisión del dictamen correspondiente, en coordinación con la información proporcionada por la Secretaría de la Administración y de la Tesorería, para la elaboración del presente dictamen.

I.- La Comisión de Hacienda Programación y Presupuesto, es competente para conocer y emitir del presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 38 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; así como, lo estipulado en los artículos 1, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto del Ayuntamiento de Cuernavaca, en relación con el artículo 41 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

II.- Este órgano dictaminador después de realizar una adecuada y pormenorizada revisión de los documentos generadores de la obligación de pago, es decir de los convenios celebrados con las empresas

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES” S.A DE C.V.; “CREDIPRESTO” S.A DE C.V.; “CONSUPAGO” S.A DE C.V.; “FAPREI” S.A DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS” S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES COORPORATIVAS MUZAR S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO” S.A. DE C.V.; “SEFISE” S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005” S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA” S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO” S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART” S.A. DE C.V., Y; “GLOBAL LENDING CORPORATION GLC”, S.A. DE C.V.; donde se encuentra estipulada la obligación a cargo del Ayuntamiento, de enterar a cada una de estas empresas, por cuenta y orden de los trabajadores, las cantidades correspondientes a los abonos de capital, interés y/o comisiones de acuerdo a la carpeta de crédito establecida entre el trabajador y la institución crediticia.

Para posteriormente realizar una conciliación y verificación documental de los concentrados de nomina; así como, del desglose de cada uno de los auxiliares contables donde se identifican cada uno de los montos deducidos a las nóminas de cada uno de los trabajadores que adquirieron un crédito con las empresas “CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES” S.A DE C.V.; “CREDIPRESTO” S.A DE C.V.; “CONSUPAGO” S.A DE C.V.; “FAPREI” S.A DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS” S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES COORPORATIVAS MUZAR S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO” S.A. DE C.V.; “SEFISE” S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005” S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA” S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO” S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART” S.A. DE C.V., Y; “GLOBAL LENDING CORPORATION GLC”, S.A. DE C.V.; contabilizándose cada una de las cantidades identificadas como pasivos, para con ello obtener los montos exactos que corresponden a cada una de las crediticias multicitadas, de los cuales se procede a realizar el desglose siguiente:

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

No.	INSTITUCIÓN CREDITICIA	IMPORTE DEL ADEUDO
1	“CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES,” S.A. DE C.V.	\$22,025.00



2	“CREDIPRESTO,” S.A. DE C.V.	\$261,386.83
3	“CONSUPAGO,” S.A. DE C.V.	\$406,848.90
4	“FAPREI,” S.A. DE C.V.	\$244,509.30
5	“LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS,” S.A. DE C.V.	\$247,436.98
6	“MAS SOLUCIONES COOPORATIVAS MUZAR,” S. DE R.L.	\$2,452.25
7	“METLIFE MEXICO,” S.A. DE C.V.	\$2,935,426.71
8	“SEFISE,” S.A. DE C.V.	\$1,090,811.10
9	“MONISSIMO,” 2005 S.C. DE R.L. DE C.V.	\$543,814.68
10	“SIEGRIST Y ESPARZA,” S.A. DE C.V.	\$34,214.08
11	“NOMINA APOYO,” S.A. DE C.V.	\$1,090,811.10
12	“PRESTACIONES FINMART,” S.A. DE C.V.	\$34,214.08
13	“GLOBAL LENDING CORPORATION GLC,” S.A. DE C.V.	\$41,898.86
GRAN TOTAL:		\$6,841,861.61

Que precisado el monto correcto del pasivo de las obligaciones, correspondiente a la administración que nos antecedió, es resultado de la conciliación y verificación de los números, conceptos y cifras; así como, de los contratos de donde se deriva la obligación de la retención de los montos y por lo cual se pretende que el Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, suscriba en nombre y representación de este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, los actos jurídicos necesarios con las personas morales que han quedado precisadas.

Que la Comisión que suscribe, se encuentra obligada a actuar de manera objetiva, responsable y con estricto apego a la legalidad y si bien es cierto que existe la obligación de pago por parte de esta administración independientemente de la aprobación que con este dictamen se realiza, también se exhorta para que se logren las mejores condiciones de pago; así como, en un plazo que sea suficiente para llevar a cabo el pago a cada una de las empresas, dado el monto del adeudo y la austera situación financiera de este Ayuntamiento, a fin de lograr un manejo adecuado de los recursos públicos y la implementación correcta del rubro destinado para la liquidez de este pasivo o adeudo.



Que es también importante señalar, independientemente, del reconocimiento del adeudo y finiquito de pago, que de este dictamen se desprende, a fin de actuar de forma coincidente con los principios y valores proyectados por esta administración de la cual formamos parte, no deje de advertirse la obligación del pago, el hecho o acto que generó esta omisión de pago y consecuentemente el adeudo, por ineficiencias y poca claridad en el manejo de los recursos públicos, durante la pasada administración, y sin ánimo de que esta Comisión adelante juicios de valor, tomados de manera subjetiva, se insta para que se ordenen las acciones del orden administrativo, penal, civil, mercantil o de cualquier otra índole y, en su caso, exigir responsabilidad a aquellos, quienes con su conducta hayan realizado o dejado de hacer lo que por razón de sus funciones estaban obligados, todo lo anterior con el objeto ante todo, de recuperar el patrimonio municipal, obrar con legalidad y transparencia, pero también para rescatar la credibilidad de la ciudadanía en este Ayuntamiento, que ha sido lacerada por las conductas reprochables de algunos de sus ex funcionarios y de cuya responsabilidad o no determinarán las autoridades correspondientes.

En ese sentido, esta Comisión de Hacienda Programación y Presupuesto, en Sesión de fecha 16 de mayo de la presente anualidad, estando inmersos en el análisis, estudio y diagnóstico propuesto, concordamos con la exposición del dictamen, aprobándose por unanimidad de los regidores firmantes y en el ejercicio de sus facultades, solicita se incluya el presente proyecto de opinión para su aprobación, en Cabildo de fecha treinta de mayo del año dos mil trece.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO
AC/SO/30-V-2013/100

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS “CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES”, S.A DE C.V.; “CREDIPRESTO”, S.A. DE C.V.; “CON SU PAGO”, S.A. DE C.V.; “FAPREI”, S.A. DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS”, S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR”, S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO”, S.A. DE C.V, “SEFISE”, S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005”, S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA”, S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO”, S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART”, S.A. DE C.V.; Y “GLOBAL LENDING CORPORACIÓN”, GLC, S.A. DE C.V.

ARTÍCULO PRIMERO.– Con base en las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, se determina la aprobación para que el ciudadano Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, JORGE MORALES BARUD, suscriba en nombre y representación de este Ayuntamiento con las personas morales denominadas: “CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES” S.A DE C.V; “CREDIPRESTO” S.A DE C.V.; “CONSUPAGO” S.A DE C.V.; “FAPREI” S.A DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS” S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES COORPORATIVAS MUZAR S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO” S.A. DE C.V.; “SEFISE” S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005” S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA” S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO” S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART” S.A. DE C.V., Y; “GLOBAL LENDING CORPORATION GLC”, S.A. DE C.V.; convenios de reconocimiento de adeudo y finiquito de pago, respecto de los préstamos otorgados a los trabajadores del Ayuntamiento, que fueron pagados mediante el descuento vía nómina, por el monto que ha quedado precisado.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Se instruye a la Tesorería y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que, obtengan las mejores condiciones de pago y

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





elaboren los actos jurídicos que habrá de suscribir el Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye al Síndico Municipal, a la Tesorería y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, para que una vez que se tengan el respaldo financiero, contable y documental necesario, den inicio de inmediato a los procedimientos administrativos, civiles, penales o de cualquier otra índole, en contra de los servidores públicos o ex servidores públicos, respecto de los cuales resulte algún tipo de responsabilidad; con la instrucción de que ambas Dependencias deberán dar cuenta al Cabildo del cumplimiento de este resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Se instruye a la Contraloría Municipal y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que, una vez que se tengan el respaldo financiero, contable y documental necesario, den inicio de inmediato a los procedimientos administrativos, en contra de los servidores públicos o ex servidores públicos respecto de los cuales resulte algún tipo de responsabilidad; ambas dependencias deberán dar cuenta al Cabildo del cumplimiento de este resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. - Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las transferencias y ampliaciones presupuestales necesarias, para cubrir el importe del adeudo que se tiene, con las empresas que han quedado precisadas en el presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad





de Cuernavaca a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
JORGE MORALES BARUD
SÍNDICO MUNICIPAL
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA

JORGE MORALES BARUD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

MCRM/GRQ/jlrc

